

Signatura:	<u>GC 30/Resolutions</u>
Fecha:	<u>15 febrero 2007</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Gobernadores en su 30º período de sesiones

Consejo de Gobernadores — 30º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de febrero de 2007

Para **información**

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Gobernadores en su 30º período de sesiones

1. En el 30º período de sesiones se informó al Consejo de Gobernadores de que el 28 de noviembre de 2006 se había aprobado la Resolución 144/XXX mediante votación por correo.
2. El Consejo de Gobernadores, en su 30º período de sesiones, aprobó la Resolución 145/XXX el 15 de febrero de 2007.
3. Estas Resoluciones se transmiten a todos los Miembros del FIDA para su información.

Resolución 144/XXX

Gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

El Consejo del Gobernadores del FIDA,

Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional de que se revise la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, con carácter retroactivo al 1° de noviembre de 2005,

Observando que los estados financieros del FIDA correspondientes a 2005 ya se han ultimado y comprobado,

Habiendo examinado la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en su 88° período de sesiones de pedir al Consejo de Gobernadores la aprobación, mediante votación por correo, de un **gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal** por un importe de USD 1,4 millones para financiar la introducción del ajuste retroactivo en la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005;

Decide que:

Se pongan a disposición fondos para un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un importe de USD 1,4 millones para sufragar el incremento de los costos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005, y que

El mencionado gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal se aplique a los costos de personal correspondientes a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en el período noviembre-diciembre de 2005.

Resolución 145/XXX

Presupuesto administrativo del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2007

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Teniendo presente la sección 10 del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA* y el artículo VI del *Reglamento Financiero del FIDA*;

Tomando nota de que, en su 89º período de sesiones, la Junta Ejecutiva examinó y aprobó un programa de trabajo del FIDA para 2007 por la cuantía de DEG 408,81 millones y una asignación total con destino al Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas de USD 33,80 millones, y

Habiendo considerado el examen llevado a cabo por la Junta Ejecutiva en su 89º período de sesiones del presupuesto administrativo del FIDA y de su Oficina de Evaluación propuesto para 2007,

Aprueba el presupuesto administrativo del FIDA para 2007, contenido en el documento GC 30/L.4, por la cuantía de USD 67,49 millones para el FIDA más USD 5,687 millones para la Oficina de Evaluación, determinado sobre la base de un tipo de cambio de USD 1,00 = EUR 0,786, y

Decide que, si el valor medio del dólar estadounidense varía en 2007 con respecto al tipo de cambio del euro utilizado para calcular el presupuesto, el total del equivalente en dólares estadounidenses de los gastos del presupuesto en euros se ajustará en igual proporción que la que haya entre el tipo de cambio efectivo en 2007 y el tipo de cambio empleado en el presupuesto.